

**3- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA RESOLVER EL
CONCURSO**

Fecha convocatoria: 16 de julio de 2020, pub BOE: 28 de julio de 2020	
Nº de plazas:	1
Ref. del concurso	TU-2020-12
Código de la RPT:	HGC-PAL-TU-2
Categoría de la plaza	Profesor Titular de Universidad Régimen Tiempo Completo
Área de Conocimiento:	Paleontología
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación
Centro:	Facultad de Humanidades y Comunicación
Perfil Docente :	Docencia de las asignaturas del área de Paleontología en modalidad on line y presencial en el módulo de Evolución Humana impartido en el grado de Historia y Patrimonio así como en las del Máster y Doctorado en Evolución Humana
Perfil Investigador:	Investigación relacionada con las líneas de Antropología Física y Paleontología, especialmente la Paleontología Humana.

En Burgos, a las 9:00 horas, del día 17 de Noviembre de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado.

Presidente/a	ARSUAGA FERRERAS, Juan Luis
Vocal 1º	CUENCA BESCÓS, Gloria
Vocal 2º	GARCÍA GARCÍA, Nuria
Vocal 3º	SEVILLA GARCÍA, Paloma
Secretario/a	CARRETERO DÍAZ, José Miguel

Se procede a la constitución de la Comisión citada con la presencia de la totalidad de sus miembros según lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, der Régimen Jurídico del Sector Público

Una vez constituida se acuerda el siguiente contenido:

A. CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO

Para la resolución del concurso y de acuerdo con la base 8.7, se tendrá en cuenta el modelo de valoración de méritos y el baremo establecido en el Anexo II del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos (R.R de 19 de mayo de 2009, BOCyL de 28 de mayo), que a continuación se refleja.

Primera parte de la prueba = 50 PUNTOS		
1	Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación, patentes..... Otros méritos investigadores.	30





2	Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos docentes.	10
3	Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos de gestión.	5
4	Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral. Otros méritos de formación académica.	5
Segunda parte de la prueba = 25 PUNTOS		
1	Claridad y dominio en la exposición de los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir a los alumnos, teniendo en cuenta su grado de formación. Justificación en el contexto del que formar parte, de la integración de la unidad docente objeto de la exposición. Metodología docente y de evaluación con mención explícita al uso de la evaluación continua. Debate con la Comisión.	25
Tercera parte de la prueba = 25 PUNTOS		
1	Calidad del trabajo original de investigación. Adecuación a las necesidades investigadoras a cubrir mediante la plaza objeto de concurso. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.	25

Proceden a la fijación de los criterios para resolver el concurso, de acuerdo con las siguientes especificaciones:



PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA	50 PUNTOS
1. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación, patentes.....	30
Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.	15
Comunicaciones a congresos (nacionales e internacionales)	3
Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación y contratos de investigación (Artic. 83).	5
Tramos de investigación reconocidos (CNEAI)	3
Dirección de tesis doctorales leídas o en curso	3
Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (revisor	1
2. Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos docentes.	10
Puestos docentes ocupados. Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad	4
Cursos de formación y perfeccionamiento docente recibidos	2
Cursos de formación y perfeccionamiento docente para profesores universitarios y no universitarios	1
Participación en actividades de innovación docente (Proyectos, Congresos...)	1
Dirección proyectos fin de carrera, tesinas, DEAS, TFGs, TFMs.	0.75
Evaluaciones de la actividad y la calidad docente	1
Otros méritos relacionados con la actividad docente (docencia de ámbito no universitario, transición secundaria-universidad, actividades profesionales	0.25
3. Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos de gestión.	5
Puestos de dirección o gestión Universitaria	4
Otros méritos de gestión (participación en comisiones docentes ...)	1
4. Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral. Otros méritos de formación académica.	5
Becas predoctorales competitivas	1
Becas postdoctorales competitivas	1
Estancias o visitas de investigación predoctorales	1
Estancias o visitas de investigación postdoctorales	1
Premios y menciones	0.5
Otros méritos de formación académica.	0.5
TOTAL PRIMERA PARTE	50





SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA	25 PUNTOS
Claridad y dominio en la exposición de los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir a los alumnos, teniendo en cuenta su grado de formación. Debate con la Comisión.	10
Justificación en el contexto del que formar parte, de la integración de la unidad docente objeto de la exposición.	8
Metodología docente y de evaluación con mención explícita al uso de la evaluación continua.	7

TERCERA PARTE DE LA PRUEBA	25 PUNTOS
Calidad del trabajo original de investigación.	10
Adecuación a las necesidades investigadoras a cubrir mediante la plaza objeto de concurso.	8
Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.	7

B. DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

La puntuación máxima de la primera parte de la prueba, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos, es de 50 puntos.

	Puntuación mínima exigida
De acuerdo, con lo establecido en la base 8.7 se acuerda que la puntuación mínima exigida para la superación de la primera parte de la prueba es de:	25 PUNTOS





UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONCURSO ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS PLAZA TU-2020-12 R.R. DE 16 DE JULIO DE 2020

En Burgos, a 17 de Noviembre de 2020

EL SECRETARIO,

**CARRETERO
DIAZ JOSE
MIGUEL -
05383757D**

Firmado digitalmente por
CARRETERO DIAZ JOSE
MIGUEL - 05383757D
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-053837
57D, givenName=JOSE
MIGUEL, sn=CARRETERO
DIAZ, cn=CARRETERO DIAZ
JOSE MIGUEL - 05383757D
Fecha: 2020.11.17 09:44:53
+01'00'

Fdo.: José Miguel Carretero Díaz

VOCAL 1º

**Gloria
Cuenca
Bescos**

Firmado digitalmente por
Gloria Cuenca Bescos
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gloria Cuenca
Bescos, o=Universidad de
Zaragoza, ou=Dpto Ciencias
Tierra, email=cuencag@unizar.
es, c=ES
Fecha: 2020.11.17 09:12:32
+01'00'

Fdo.: Gloria Cuenca Bescós

VOCAL 3º

Firmado digitalmente por SEVILLA GARCIA
MARIA PALOMA - DNI 02525975T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO,
serialNumber=IDCES-02525975T,
sn=SEVILLA GARCIA, givenName=MARIA
PALOMA, cn=SEVILLA GARCIA MARIA
PALOMA - DNI 02525975T
Fecha: 2020.11.17 09:27:47 +01'00'

Fdo.: Paloma Sevilla García

EL PRESIDENTE,

**ARSUAGA
FERRERAS
JUAN LUIS
51444552S**

Firmado
digitalmente por
ARSUAGA
FERRERAS JUAN
LUIS - 51444552S
Fecha: 2020.11.17
09:37:22 +01'00'

Fdo.: Juan Luis Arsuaga Ferreras

VOCAL 2º

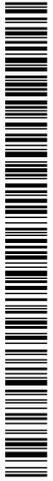
Firmado por GARCIA
GARCIA NURIA - DNI
51390709S el día
17/11/2020 con un
certificado emitido
por AC
Administración
Pública

Fdo.: Nuria García García

Una copia de este documento debe ser publicado en el Tablón Oficial del Centro en el que se adscriba la plaza y otra copia debe ser remitida al Vicerrector de Profesorado para su publicación en la página web.



ID DOCUMENTO: uzdIBvHfWwA1s02D09XYvZxJ7ks=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA NURIA	17-11-2020 09:18:58
Gloria Cuenca Bescos	17-11-2020 09:12:32
SELLO DE UNIVERSIDAD	18-11-2020 11:05:18
SEVILLA GARCÍA MARÍA PALOMA - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	17-11-2020 09:27:47
ARSUAGA FERRERAS JUAN LUIS	17-11-2020 09:37:22
CARRETERO DÍAZ JOSÉ MIGUEL	17-11-2020 09:44:53